

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2123/19

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento acompañando los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.
2. Acreditación documental de méritos y/o títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

En el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente a la persona que considere reúne los requisitos exigidos.

La Serrada, 18 de septiembre de 2019.

La alcaldesa, *Nuria Arribas Alonso*.